

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 3019

Suscripción en Córdoba. Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre... 22 rs.  
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre... 28 rs.

MARTES 16 DE ABRIL DE 1867.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XVIII.

## Sección editorial.

### CORTES.

Sesiones del 13 de abril.

#### SENADO.

La sesión fue abierta a las dos y cuarto por el señor marqués de Miraflores. Aprobada el acta de la anterior, se dió lectura del proyecto de ley aprobado ayer en el Congreso y remitido a la alta cámara para los efectos convenientes. Se leyeron y quedaron sobre la mesa varios dictámenes de la comisión de examen de calidades. El Sr. Presidente anunció al Senado que se iban a reunir las sesiones para que nombrasen la comisión que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley de abolición al gobierno votado ya en la otra cámara. El señor Vaamonde suplicó al gobierno que se sirviera enviar al Senado todos los decretos que se tratan de declarar leyes por medio del proyecto de abolición y autorización. El Sr. ministro de Ultramar contestó que si no bastaba la colección de la Gaceta que contenía aquellos proyectos, el gobierno los enviaría manuscritos. El Sr. Vaamonde manifestó que a pesar de la Gaceta, creía conveniente el envío de todos los escritos que se trata de que sean leyes. El Sr. Presidente declaró que se levantaba la sesión, y que el Senado no volvería a reunirse hasta después de la Resurrección.

#### CONGRESO.

La sesión empezó a las dos y cuarto bajo la presidencia del Sr. Belda. Leída el acta de la anterior que aprobada. Un señor diputado se quejó de la que llamó mala práctica de la Dirección de la deuda de fijar demasiado bajos los tipos para las subastas mensuales de la autorización de la Deuda, y preguntó al ministro de Hacienda qué motivo había para ello. El Sr. Presidente dijo que se pondría esta pregunta en conocimiento del señor ministro de Hacienda. El Sr. marqués de Sardoal preguntó al gobierno de S. M. qué motivo había para la separación de tres presidentes de sala y dos ministros del tribunal Supremo de Justicia. El señor ministro de la Gobernación contestó que el señor ministro de Gracia y Justicia responderá cuando pueda asistir al Congreso a la pregunta del señor marqués de Sardoal, y añadió que si conforme a la Constitución el orden judicial era inamovible, ¿este precepto por diferentes razones no se había observado por ninguna administración?

El señor marqués de Sardoal dijo que oportunamente usaría de su derecho para esplanar su pregunta, y además pidió que se presentase nota de los diputados que habiendo jurado su cargo desempeñan empleos incompatibles con este cargo. El Sr. Estéban Collantes pidió que era atribución del gobierno presentar esta nota y que la mesa lo recordaría a esto. El Sr. Villanova pidió al Congreso que declarara reproducidos los proyectos de ley relativos a las cuentas del Estado desde 1854 a 1861, proyectos presentados ya en anteriores legislaturas. El Sr. Estéban Collantes pidió que una vez reproducidos, la emisión de cuentas activas, el examen de las de 1854 y presentara dictamen. El Sr. Villanova asintió a la oración. El Congreso declaró reproducidos dichos proyectos de ley. Se aprobaron sin debate algunos dictámenes de la comisión de actas. Leído el de dicha comisión proponiendo la desaprobación de las actas del señor marqués de los Salados, electo diputado por Zamora, pidieron la palabra en contra los señores Moyano y Arias. Este dictamen quedó sobre la mesa. Juraron y tomaron asiento algunos señores diputados y se levantó la sesión a las tres y media.

## Sección oficial.

La Gaceta del 13 publica los siguientes reales decretos: De conformidad con lo propuesto por mi consejo de Ministros. Vengo en revelar del cargo de consejero de Estado a D. Manuel Sánchez Silva, declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponde, y quedando satisfecha del celo e inteligencia con que lo ha desempeñado. Vengo en promover a las presidencias de sala que por cesación de D. Juan Martín Carramolino, D. Sebastián González Nandín y D. José Portilla resultan vacantes en el tribunal supremo de Justicia, a D. Felipe Urbina y Daoiz, don Eduardo Elío y Jimenez Navarro, y don Gabriel Ceruelo de Velasco, ministros mas antiguos del mismo tribunal, destinando al último a la presidencia de la sección primera en la sala primera; al segundo a la de la sección segunda en la misma sala, y al primero a la de la sala segunda y de Indias. Vengo en promover a la plaza de ministro que en el tribunal supremo de Justicia resulta vacante por cesación de D. Eusebio Morales Ruidoban, a D. Buenaventura Alvarado, teniente fiscal del mismo supremo tribunal. Vengo en promover a D. Pascual Bayarri, presidente de sala decano de la audiencia de Madrid, a la plaza de ministro que en el tribunal supremo de

Justicia resulta vacante por haber sido también promovido D. Felipe Urbina y Daoiz a presidente de sala en el mismo tribunal. Vengo en promover a D. Calixto Montalvo y Collantes, magistrado en comisión y mas antiguo de la audiencia de Madrid, a la plaza de ministro que en el tribunal supremo de Justicia resulta vacante por haber sido también promovido D. Gabriel Ceruelo de Velasco a presidente de sala en el mismo tribunal. Vengo en promover a la plaza de ministro que en el tribunal supremo de Justicia resulta vacante por haber sido también promovido D. Eduardo Elío y Jimenez Navarro a presidente de sala en el mismo tribunal, a D. Francisco de Paula Salas, regente de la audiencia de Valladolid y el mas antiguo de los de la clase. De real orden expedida por el ministerio de Hacienda, se ha resuelto: En los negocios que se versen relativos a obligaciones de la Hacienda y los particulares no podrán ser revocados por las direcciones los acuerdos definitivos que dicten, resolviendo de los asuntos de su competencia y dentro del circulo de sus atribuciones. Los interesados podrán alzarse de dichos acuerdos para ante este ministerio en el término de 60 días, contados desde el siguiente al de la notificación administrativa, en la que deberá haberse sabido el recurso que les queda y el término que se les concede. Solo correrá para la administración desde el día en que entienda esta que una providencia anterior causa algun perjuicio. Pasado dicho término sin que los interesados hubiesen reclamado para ante este ministerio del acuerdo de la dirección respectiva, quedará este firme y sin ulterior recurso, salvo el que se reserva a la administración en la regla anterior. El plazo de 60 días señalado para alzarse de los acuerdos de las direcciones, empezará a contarse respecto de los asuntos ya resueltos por las mismas, desde la fecha en que esta real disposición se publique en la Gaceta de Madrid. Por el ministerio de la Gobernación se ha dirigido a los gobernadores de las provincias marítimas el siguiente telegrama: Considere V. S. súcia las precedencias de Glasgow (Inglaterra). Alcaldía Constitucional de Córdoba. En estos días en que el pueblo católico se dedica con piedad cristiana a contemplar la Sagrada Pasión y muerte de nuestro Redentor Jesucristo, deberíamo recordar la práctica y observancia de las prescripciones establecidas ya en años anteriores, especialmente las que se refieren al orden y compostura en las calles y puertas de los templos, al cerramiento completo de las tiendas y establecimientos públicos y al tránsito de carruajes particulares, prometíndome de la ilustración de este vecindario que procurará dar nuevo testimonio de su pro-

verbial cultura, evitándose el disgusto de que en la población ocurra hecho alguno censurable que rebaje su concepto religioso. Córdoba 13 de Abril de 1867.—El Conde de Torres-Cabrera. En la tarde del próximo Viernes Santo debe salir de la parroquia del Salvador la solemne procesion del Santo Entierro, establecida por Real cédula de 9 de febrero de 1820, y con el fin de que las corporaciones y demás personas invitadas a la misma tengan conocimiento del lugar que les corresponde ocupar, de acuerdo en la parte eclesiástica y religiosa con el Excmo. Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, se fija el orden siguiente: Batidores a caballo. El Arbol de la Cruz, con los acogidos del Asilo y de la casa de Socorro, y hermandad de Belén y Pastores. Oracion del Huerto. Jesús preso, con su hermandad. Jesús Nazareno, de S. Lorenzo, con los individuos del comercio de la capital. Jesús Crucificado, con su hermandad. Ntra. Sra. de las Angustias, precedida de su hermandad. El convite hecho por el Excmo. Ayuntamiento. El Santo Sepulcro, con su Ilustre hermandad. Nuestra Señora de la Soledad, de la Iglesia del hospital de San Jacinto, con las cruces parroquiales, el Clero y la hermandad. El Preste con los diáconos. Cerrará la procesion el Cuerpo municipal, seguido de la fuerza militar que constituye la escolta. La carrera será: Compañía, calles de Santa Victoria, Santa Ana, Pedregosa, Céspedes, Caño gordo a la Catedral por la puerta de Santa Catalina, y salida por la del Perdón para regresar por las calles de Torrijos, Carrera del Puente, San Fernando, Librería, Ayuntamiento, Liceo, Arco Real, Letrados, a la espesada Iglesia del Salvador. Córdoba 15 de Abril de 1867.—El C. de Torres-Cabrera. Don José de la Cerda y Cuaya, juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba. Hago saber: que en este juzgado y por ante el actuario que suscribe se siguen diligencias de apremio contra doña María del Carmen Perez, muger de don Valentín Revuelto, vecinos de esta ciudad, para el cobro de ciertas costas devengadas a su instancia, en cuyos autos se ha solicitado por la referida, la liberacion de gravámenes que pesan sobre una casa de su propiedad, sita en esta capital, calle Espartería, número treinta y seis antiguo y veinte y seis moderno, siendo dichos gravámenes los siguientes: Un capital de censo de tres mil novecientos reales, impuesto por don Martín del Pozo y doña Victoria de los Martínez, su muger, por escritura que otorgaron en esta capital en nueve de mayo de mil setecientos setenta y cuatro, ante el escribano don Francisco Vizcaino

de Herraiza, a favor de la capellanía fundada en la parroquia de San Lorenzo por Pedro Fernandez Estepa y doña María Estepa, su hermana. La hipoteca constituida por don Juan Paez a responder de la administración que se le concedió de la capellanía fundada en el convento de monjas de Santa Isabel de esta ciudad por D. Tomás Fernandez Vargas, según escritura otorgada el seis de marzo de mil setecientos setenta y uno ante el escribano que fué de este número don José Carrion. La hipoteca constituida por escritura otorgada ante el escribano que fué de este número don Mariano Bartoso el 2 de octubre de mil ochocientos veinte por don Bartolomé Navarro, como comprador de dichas cosas, a responder de tres mil novecientos reales, en caso de que un censo de igual cantidad a favor de una capellanía que se estaba litigando se declarara de los vendedores don Rafael Cabezas y don Juan Pedro Masquiere. Lo que se anuncia por medio del presente a fin de que en el término de sesenta días, único que se concede, se presenten en este Juzgado los que se creyeren con derecho a expresados gravámenes, apercibiéndoles de que si no se presentaren se declarará la cancelación. Dado en Córdoba a nueve de Abril de mil ochocientos setenta y siete.—José de la Cerda.—El actuario, Mariano Bartoso. Sección de noticias. NACIONALES. El Sr. Ortiz de Zúñiga ha entregado al señor presidente del Congreso una proposición de ley reformando la hipoteca hoy vigente. Esta proposición es reproducción de la que sobre el mismo asunto presentó en la legislatura anterior el Sr. Ortiz de Zúñiga con otros señores diputados. El ministerio de Hacienda ha revisado ya los presupuestos parciales de todos los ministerios y los ha devuelto para la conformidad, esperando que se los envíen de nuevo, a fin de presentar los generales a las Cortes. Se está trabajando para el restablecimiento del resguardo especial de consumos de Madrid que ha de sustituir al cuerpo de Carabineros veteranos en el servicio de la contribucion de consumos, según el real decreto publicado hace días en la Gaceta. Parece que los que ingresen en el resguardo habrán de sufrir un examen de las primeras nociones de educación. El señor ministro de Gracia y Justicia continúa en cama, aunque algo mas aliviado de su indisposición. Dice un periódico valenciano: «Con motivo del viaje de SS. MM. se están adoptando algunas disposiciones y haciendo preparativos para disponer su

(130) han hecho con S. A. (1) contestó do Alonso... La Reina, apenas entrada en Córdoba, mandó que el Conde de Cabra se entregara de la Carrahola, Alcazares y castillos de la ciudad, y ordenó que saliese de ella D. Alonso. Vuestro padre, cumpliendo lo ordenado por S. A., se retiró a esta villa, y en ella permaneció alejado de todo interés de república; y cuando los Reyes lo llamaron, creyéndolo necesario para la guerra de Portugal, menosprecio de su persona, le dijo coté rico: «quitaos delante, traidor.» «Traidor! mentis, y os lo haré conocer» dijo Baeza. «No sois vos hombre con quien yo tengo que hacer armas» le contestó con desprecio Alarcon, «pero daros he un criado mio que os lo haga confesar.» «Yo lo otorgo» replicó con calma Baeza, «porque no puede ser tan ruin que no sea mejor que vos.» Este Martin Alarcon fué el Alcalde de Porcuna, en cuyo poder estuvo prisionero el Rey chico.

(131) él, para mostrarles su sentimiento, no quiso condecer; pero no rehusó su contingente de lanzas, y a su frente mandó a su hermano D. Gonzalo, que desplegó tal lujo en la jornada de la Albuera, que juzgando los portugueses que era el Rey, cargó todo el peso de la batalla, sobre las gentes de nuestro Estado, que fué gran milagro saliésemos con vida de tal lance, sin que muriese ninguno de los ciento veinte ginetes que habíamos salido de esta villa. Así las cosas, el Marqués de Cádiz y el Duque de Medina Sidonia sorprendieron a Alhama, y enviaron correderos a toda la frontera demandando socorros para sostenerse en ella; y sabiendo la enemiga que D. Alonso y el Conde de Cabra se tenían, suplicaron a uno y a otro que en aras de la ley y de la patria hicieran el sacrificio de sus rivalidades, y acu-

(134) un corazon, en que cabian a un tiempo la muerte de un reino y la vida de un mundo. Don Alonso mi Señor y el Conde de Cabra, unidos contra los enemigos de Dios y de la patria, continuaron rivales en proezas; y no hubo asalto ni algará en que al tajo del uno no acompañase el mandoble del otro; solo que el Conde de Cabra iba tras la gloria en las batallas, y D. Alonso no buscaba mas que la muerte en ellas. La ingratitude de aquel pueblo, a quien tanto habia amado, por quien habia hecho tantos sacrificios que habia olvidado con solo una vez que oponiéndose a su desbordada voluntad se habia interpuesto entre él y el crimen, engendró en su alma generosa una melancolía, que unida a los remordimientos de su vida de mozo y sus amores, le hacian odiosa la existencia lejos del fragor de los combates. Cuántas veces a la sombra de los laureles de Zubia, sitio que por lo peligroso le gustaba visitar, me dijo las

(137) parte de los judios de Córdoba, y con ellos sus riquezas y conocimientos en todos los ramos del saber; lo cual hizo acrecer nuestra importancia, a despecho y desparando la envidia de nuestros vecinos cíviles; pues no solo tenían que venir aquí a empuñar sus joyas en sus necesidades, única manera con que los hebreos les prestaban, sino tambien a buscar la salud, pues entre ellos estaban los mejores médicos y herbolarios y los oficiales de mas primor en todos los oficios. Nuestros enemigos, no contentos con indisponernos con los cristianos, acusándonos de Judios, tambien quisieron separarnos de estos, y levantaron la calumnia de que al salir de Córdoba escoltando a los hebreos que bajo nuestra protección abandonaban la ciudad, preguntándole un parente a vuestro padre que a donde iba tan buen católico con tal compañía, habia dicho: voy a castrar estas colmenas y luego a quemar los corchos.

42



Diaz en 28 escudos, por los que ha sido capitalizada en 504 escudos y tasada en 1614 escudos, tipo para la subasta.

Finca rústica. Menor cuantía. Núm. 1039 de inventario y 1223 de permutación. Una suerte de olivar, sita en la Cañada de Musa, término de Lucena...

Núm. 1040 de inventario y 1224 de permutación. Otra suerte de olivar, sita en Moli-bujo, de la anterior precedencia y término, y linda a N. servidumbre del partido...

Núm. 1107 de inventario y 1289 de permutación. Una suerte de tierra calma, secano y regadío, sita en los Huertezuelos, del anterior término, procedente de su fábrica parroquial...

Núm. 526 de inventario y 922 de permutación. Un corral sito en la calle de Benito Rojas, de Bujalance, procedente del convento que fué de S. José y Sta. Clara de idem...

Núm. 1994 de inventario y 361 de permutación. Una suerte de tierra, sita en el ruedo de Montilla, término de idem, procedente de la cofradía de Nra. Sra. de Belén...

Núm. 298 de inventario y 460 de permutación. Una haza de tierra, al sitio de la Fuente de las Piedras, término de Aguilar, procedente de las Coronadas de idem...

Núm. 399 de inventario y 80 de permutación. Una huerta nombrada Nueva, sita en Huertas nuevas, término de Puente-Genil, procedente del convento de Madre de Dios de Baena...

Núm. 321 de inventario y 479 de permutación. Otra haza de tierra, sita en el cerro de las Minas, de la anterior precedencia y término, y linda a N. tierras de

Se subasta en quiebra de don Manuel Roldán Infante, que la remató en subasta de 20 de Abril de 1866, en 1860 escudos, y adjudicada en 30 de Mayo del mismo.

Se subasta en quiebra de don Juan Pérez y Pérez, que la remató en subasta de 11 de Marzo de 1866 en 839 escudos, y adjudicada en 16 de Abril del mismo.

Núm. 400 de inventario y 1070 de permutación. Un tajo de tierra, sito en el Montecillo, término de Monturque, procedente de la casilla de Curas de id. y linda a N. y O. tierras de la Fábrica parroquial...

Núm. 104 de inventario y 1074 de permutación. Otro tajo de tierra, sito en el camino de las Peñuelas, del anterior término, procedente de su fábrica parroquial, y linda a N. con tierras de los herederos de D. Carlos Hinojosa y D. Antonio Curiel...

Se subasta en quiebra de don Mariano García del Cid, que la remató en subasta de 20 de Abril de 1866 en 60 escudos, y adjudicada en 30 de Mayo del mismo.

Núm. 107 de inventario y 1077 de permutación. Otro tajo de tierra, sito detrás del Meson, de la anterior precedencia y término, y linda a N. con tierras de Marcelo Rojas, a S. otras de D. Francisco Gimenez, a E. con el camino de Lucena y a O. con tierras de D. Francisco Rodriguez...

Se subasta en quiebra de don Mariano García del Cid, que la remató en subasta de 20 de Abril de 1866 en 320 escudos, y adjudicada en 30 de Mayo del mismo.

Núm. 114 de inventario y 1084 de permutación. Otro tajo de tierra, sito entre los Caminos, de la anterior precedencia y término, y linda a N. con el camino del ruedo, a S. con id. de las Peñuelas, a E. con tierras de D. José Gutierrez y a O. con idem de D. Carlos Hinojosa...

Se subasta en quiebra de D. Mariano García del Cid, que la remató en subasta de 20 de Abril de 1866 en 100 escudos, y adjudicada en 30 de Mayo del mismo.

Núm. 117 de inventario y 1087 de permutación. Otro tajo, sito en el ruedo de Monturque, de la anterior precedencia y término, y linda a N. con tierras pertenecientes al Santísimo, a S. con idem de D. Juan Esteban, a E. con olivaruveo de idem y a O. con tierras de D. José María Cano...

Núm. 321 de inventario y 479 de permutación. Otra haza de tierra, sita en el cerro de las Minas, de la anterior precedencia y término, y linda a N. tierras de

Se subasta en quiebra de don Manuel Roldán Infante, que la remató en subasta de 20 de Abril de 1866, en 1860 escudos, y adjudicada en 30 de Mayo del mismo.

Se subasta en quiebra de don Juan Pérez y Pérez, que la remató en subasta de 11 de Marzo de 1866 en 839 escudos, y adjudicada en 16 de Abril del mismo.

Núm. 400 de inventario y 1070 de permutación. Un tajo de tierra, sito en el Montecillo, término de Monturque, procedente de la casilla de Curas de id. y linda a N. y O. tierras de la Fábrica parroquial...

Núm. 104 de inventario y 1074 de permutación. Otro tajo de tierra, sito en el camino de las Peñuelas, del anterior término, procedente de su fábrica parroquial, y linda a N. con tierras de los herederos de D. Carlos Hinojosa y D. Antonio Curiel...

Se subasta en quiebra de don Mariano García del Cid, que la remató en subasta de 20 de Abril de 1866 en 60 escudos, y adjudicada en 30 de Mayo del mismo.

Núm. 107 de inventario y 1077 de permutación. Otro tajo de tierra, sito detrás del Meson, de la anterior precedencia y término, y linda a N. con tierras de Marcelo Rojas, a S. otras de D. Francisco Gimenez, a E. con el camino de Lucena y a O. con tierras de D. Francisco Rodriguez...

Se subasta en quiebra de don Mariano García del Cid, que la remató en subasta de 20 de Abril de 1866 en 320 escudos, y adjudicada en 30 de Mayo del mismo.

Núm. 114 de inventario y 1084 de permutación. Otro tajo de tierra, sito entre los Caminos, de la anterior precedencia y término, y linda a N. con el camino del ruedo, a S. con id. de las Peñuelas, a E. con tierras de D. José Gutierrez y a O. con idem de D. Carlos Hinojosa...

Se subasta en quiebra de D. Mariano García del Cid, que la remató en subasta de 20 de Abril de 1866 en 100 escudos, y adjudicada en 30 de Mayo del mismo.

Núm. 117 de inventario y 1087 de permutación. Otro tajo, sito en el ruedo de Monturque, de la anterior precedencia y término, y linda a N. con tierras pertenecientes al Santísimo, a S. con idem de D. Juan Esteban, a E. con olivaruveo de idem y a O. con tierras de D. José María Cano...

Núm. 321 de inventario y 479 de permutación. Otra haza de tierra, sita en el cerro de las Minas, de la anterior precedencia y término, y linda a N. tierras de

Toros, que estará abierta a la una, dando principio la función a las cuatro en punto.

NOTAS. -No entrarán en suerte mas que los billetes vendidos. -Los regalos estarán el día antes de manifestado por la población. -Los agraciados que en el mismo día no recojan los regalos podrán acudir a casa de los empresarios, los que los conservarán por el término de diez días, y pasados estos la empresa dispondrá de ellos.

La Gaceta del 14 publica dos reales órdenes, una del ministerio de Ultramar aprobando la reforma de los artículos 2.º y 14 de los estatutos de la empresa unida de los ferros-carreiles de Cárdenas y Júcaro, en los términos en que la acordó la junta general de accionistas celebrada en 12 de mayo de 1865...

El gobernador superior civil de la isla de Puerto-Rico participa con fecha 26 de marzo último que no ocurría novedad en el territorio de su mando.

Las secciones del Congreso han autorizado el 13 la lectura de las siguientes proposiciones de ley: Del Sr. Danvila sobre reforma de algunos artículos de la ley de enjuiciamiento civil; del Sr. Ortiz de Zárate sobre reforma de la ley hipotecaria; y del señor Nougues para que no se ejecute la pena de muerte impuesta por los consejos de guerra sin previa consulta al gobierno.

Roma, 13. -Ayer se ha solemnizado aquí el aniversario de la vuelta de Gaeta de Pio Nono, que coincide con el de haberse salvado S. S. y su séquito en 1855 del hundimiento ocurrido en Santa Inés.

El Pontífice pasó revista por la tarde a las tropas, y por la noche recorrió las calles.

El gusto y magnificencia de algunas iluminaciones y la demostración de universal simpatía que S. S. ha recibido, exceden a toda ponderación. No ha ocurrido el menor incidente desagradable.

En la cámara de los Comunes, lord Stanley contestando al Sr. Sykes, dijo que en el caso de un rompimiento con España, se tomarian todas las medidas necesarias para avisar a los buques mercantes que estuviesen en los puertos de España, pero que desea, y espera sinceramente que no se llegará a ese extremo.

Nueva York, 11. -Los disidentes han sitiado y cercado muy estrechamente la ciudad de Veracruz el día 2 de este mes.

El príncipe de Serbia ha partido para Belgrado. La cuestión de las fortalezas turcas está completamente arreglada.

Boletín religioso.

Hoy. -Sto. Toribio, obispo de Astorga, y Sta. Eulalia, virgen y compañeros mártires de Zaragoza. -Jubiléo circular. -No lo hay. -Cuarto día de setenario de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo y de las Angustias de su Santísima Madre en la Iglesia de San Agustín...

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Table with 3 columns: Abono, Por abono, Diario. Lists prices for various seats and services like 'Palcos principales', 'Plateas y faldaguacas', 'Butacas', 'Lunetas', 'Delanteras de piso alto', 'Entrada general'.

PLAZA DE TOROS DE CORDOBA.

Con superior permiso, y si el tiempo no lo impide, se jugarán, banderilearán y estoquearán tres novillos de muerte, de la acreditada ganadería de los herederos de D. Francisco Maya, vecinos de Espiel, ya conocidos en esta plaza, en la tarde del día 21 de abril del corriente año.

de escala preparativos militares. Según cartas recibidas se había dispuesto que 14000 rifles de Enfield se convirtiesen en fusiles Sueder. Los polvorines militares había facilitado ya mas de once millones de cartuchos.

El Senado italiano continúa entendiendo de la causa del almirante Persano. El acusador público ha pedido la destitución de dicho almirante.

La cuestión del Luxemburgo no presenta hoy tanta gravedad. Parece que el emperador Napoleón ha propuesto la reunión de una conferencia europea, en la cual ni Francia ni Prusia tendrían voto.

El gobierno holandés ha declarado que quiere conservar su neutralidad en caso de guerra entre Francia y Prusia.

Una carta de Florencia afirma de un modo terminante que la caída de Rissoi se debe a sus simpatías en favor de la Inglaterra y la Prusia.

El gobierno austriaco ha recibido dos notas, una del francés y otro del prusiano, relativas ambas a la cuestión de la fortaleza de Luxemburgo.

El Sr. Rattazzi ha dicho a las cámaras italianas, que en las reformas que hayan de hacerse en la repartición de los impuestos, el nuevo ministerio seguirá las trazadas en el discurso de la corona.

En la segunda cámara de la Dieta húngara se aprobó el 10 la resolución del Sr. Deak, relativa a la cuestión croata.

Leemos en La Correspondencia del 14. Es en extremo importante, si se confirma, el siguiente telegrama que publica el Times recibido hoy, y que revela el carácter cada vez mas grave que toma la cuestión de Oriente.

Segun una correspondencia de Varsovia dirigida a la Gaceta de Breslau, se esperan en Polonia tropas prusianas con un cierto objeto de gran trascendencia.

El presidente del nuevo gabinete italiano, Sr. Rattazzi, ha prometido a la Cámara popular dar amplias explicaciones sobre las causas de la última crisis.

